

Comercial Papelera



Sociedad: Comercial Papelera S.A.
NIT. 860.528.396-9

Certificación de cumplimiento de pasivos
Comercial Papelera S.A.
(a 30 de junio 2026)

Marco Carpinello, identificado con cédula de extranjería No. 591710, en calidad de representante legal de la sociedad Comercial Papelera S.A., **Yohanna Stivaliz Acosta Herrera**, Contador Público, TP No. 198710-T, y **Jonathan Reyes Gómez**, Revisor Fiscal de la sociedad, TP No. 153154-T, nos permitimos presentar la certificación de cumplimiento de pasivos de la sociedad deudora con corte a 30 de junio de 2026, en los siguientes términos:

Certificación de pasivos a 30 de junio de 2026: que, una vez revisada la información contable, financiera y administrativa de la sociedad, se verificó lo siguiente:

1. Que la sociedad **Comercial Papelera S.A.**, identificada con NIT 860.528.396-9, ha venido cumpliendo razonablemente con el pago de las obligaciones causadas con posterioridad al inicio del proceso de reorganización empresarial admitido mediante Auto No. 2023-01-869598 de 31 de octubre de 2023, de acuerdo con la información registrada en el software contable de la Sociedad al corte 30 de junio de 2026, balance de prueba al mismo corte y la documentación soporte por parte de la Sociedad. En las negociaciones pactadas con los proveedores posterior al proceso de reorganización, le han otorgado a Comercial Papelera pagos a 45-60 y 90 días de crédito.
2. Por medio de Auto No. 2023-01-835393 de 18 de octubre de 2023, se convocó a la audiencia de confirmación del acuerdo prevista en el artículo 35 Ley 1116 de 2006, para el 26 de octubre de 2023 y mediante auto No. 2023-01-869598 de 31 de octubre de 2023, la Superintendencia de Sociedades confirmó el acuerdo de reorganización de la Comercial Papelera S.A, al cierre del informe 30 de junio de 2026 Comercial Papelera SA no ha tenido reformas posteriores al acuerdo de reorganización aprobado inicialmente.
3. Que la sociedad **Comercial Papelera S.A.**, identificada con NIT 860.528.396-9, ha venido cumpliendo con el pago de las obligaciones pactadas en el acuerdo del proceso de reorganización empresarial admitido mediante Auto No. 2023-01-869598 de 31 de octubre de 2023, y se encuentra debidamente registrada en el software contable de la Sociedad al corte 30 de junio de 2026, balance de prueba y la documentación soporte por parte de la Sociedad.

Javeriana Calle 46 #7 - 19
Colina Av, Boyacá #134 - 15

Chicó Calle 98 #15 - 52
Cedritos Cra 16A #140 - 04

Stá.Bárbara Calle 122 #15A - 43
Meridiano Calle 18 #77 - 51



www.comercialpapelera.com.co



cpapelera24h



Comercial Papelera



PBX 601-2150623



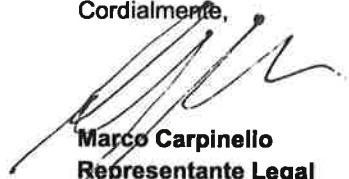
Principal Cra 7 #156 - 78 Of. 1001 Bogotá D.C

Comercial Papelera



4. Que la sociedad ha dado debido cumplimiento al Código de Conducta Empresarial adoptado internamente.
5. Que el Comité de Vigilancia se ha reunido con la periodicidad establecida en el acuerdo de reorganización, la última reunión se realizó el día 03 de diciembre 2025.
6. Que la próxima reunión del Comité de Vigilancia se encuentra programada para el día 15 de noviembre de 2026
7. Que, revisadas las condiciones legales y financieras del acuerdo, no se evidencia la configuración de causales de terminación del acuerdo, ni generales previstas en la ley ni especiales pactadas en el mismo.

Cordialmente,


Marco Carpinello
Representante Legal
Comercial Papelera S.A


Yohanna Stivaliz Acosta Herrera
Contador Público T.P 198710-T
Comercial Papelera. S.A


Jonathan Reyes Gomez
Revisor Fiscal 153194-T
En representación de ABC Business

Javeriana Calle 46 #7 - 19
Colina Av. Boyacá #134 - 15

Chicó Calle 98 #15 - 52
Cedritos Cra 16A #140 - 04

Stá. Bárbara Calle 122 #15A - 43
Meridiano Calle 18 #77 - 51



www.comercialpapelera.com.co



cpapelera24h



Comercial Papelera



PBX 601-2150623



Principal Cra 7 #156 - 78 Of. 1001 Bogotá D.C